



Circular 59/2018 de 3 de diciembre

REGISTRO DE MEDIADORES DEL REICAZ-SERVICIO DE ORIENTACIÓN EN MEDIACIÓN (S.O.M.)

Se va a proceder a actualizar el Registro Interno de Mediadores del Instituto de Mediación del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza.

Todos aquellos colegiados que estén actualmente inscritos en el Registro Interno de Mediadores y deseen seguir perteneciendo al mismo, no deben efectuar comunicación ninguna, renovándose automáticamente su inscripción salvo manifestación en contra.

Pueden solicitar su incorporación a este Registro los colegiados ejercientes, pertenecientes al ReICAZ, que acrediten formación específica en mediación en los términos establecidos en el Reglamento regulador del Servicio, debiendo presentar la solicitud junto con la documentación acreditativa antes de las **21 horas del día 10 de diciembre**, mediante correo electrónico a mediacion@reicaz.es, indicando en el asunto "Inscripción lista Mediadores ReICAZ", o bien presentando la solicitud en las oficinas del ReICAZ.

Aquellos colegiados que, no figurando actualmente en el Registro, lo hubieran estado en algún momento y deseen su reincorporación, deberán presentar solicitud en tal sentido, acompañando un currículum de su formación y experiencia en materia de mediación. La solicitud deberá realizarse antes de las **21 horas del día 10 de diciembre**, mediante correo electrónico a mediacion@reicaz.es, indicando en el asunto "Inscripción lista Mediadores ReICAZ", o bien presentando la solicitud en las oficinas del ReICAZ.

Ser integrante del Registro Interno de Mediadores del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza es requisito imprescindible para formar parte del Servicio de Orientación en Mediación y llevar a cabo las actuaciones propias de este Servicio en los términos establecidos en su Reglamento de funcionamiento.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA = AYUNTAMIENTO =

Pendientes de efectuar la renovación del Convenio de colaboración suscrito entre la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, y el Colegio de Abogados, para la prestación del Servicio de Intermediación Hipotecaria, se mantiene para 2019 el número de siete letrados adscritos al servicio, si bien de formalizarse el convenio con menos letrados, se reducirá el número de los designados por riguroso orden de designación. De los mismos, uno se cubrirá por sorteo de entre los colegiados que lo han prestado durante 2018, exceptuando al que fue designado como letrado de continuidad, y manifiesten expresamente que desean seguir en el servicio antes de las **21 horas del día 12 de diciembre**; y los otros seis se decidirán, también mediante sorteo, entre quienes lo soliciten antes de las **21 horas del próximo día 12 de diciembre** y no hubieren prestado este servicio en 2018.

Con la solicitud deberán acompañar un currículum acreditativo de que se cuenta con la especialización necesaria para prestar dicho servicio, debiendo tener por tanto conocimientos en derecho bancario, inmobiliario, y/o hipotecario, pudiéndose acreditar dichos conocimientos con diplomas o certificaciones de asistencia a cursos, seminarios o bien con certificaciones de experiencia a través del desempeño de esa actividad, que deberán contener el número concreto de actuaciones realizadas o de horas semanales de asesoramiento en esas materias, dirigiendo su solicitud y documentación a través del correo electrónico a la dirección mediacion@reicaz.es, indicando en el asunto "Adscripción al Programa de Intermediación Hipotecaria", o bien presentándola en las oficinas del ReICAZ.

Es imprescindible, además, estar inscrito en el Registro de Mediadores del Instituto de Mediación del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza a fecha de la publicación de la presente convocatoria y no encontrarse adscrito a ningún otro Servicio Jurídico (excepto Turno de Oficio). De darse esta circunstancia, deberá optarse por uno u otro Servicio.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA
= D.G.A. =

Pendientes igualmente de renovar para 2019 el Convenio suscrito en 2018 con el Gobierno de Aragón para prestar el Servicio de Intermediación Hipotecaria en la provincia de Zaragoza, se convocan dos plazas, con los mismos requisitos y plazos antedichos.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán